MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 09:47:37-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 18:17:22-0500

MVCS
Por: CORDERO LAOS Lidia Silvana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 11:34:54-0500

# Resolución Directoral

**Nº 199-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 21 de julio de 2023.

**VISTOS:**

Los Memorándums Nros. 3718 y 1705-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, los Informes Nros. 2870 y 1361-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, e Informes Nros. 998 y 524-2023/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jincion, de la Unidad Técnica de Proyectos, el Informe Legal N° 443-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 010-2023/FECH, de la Unidad de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;

Que, con fecha 08 de enero de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 30533, que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de sus competencias, y a través de sus programas, a realizar intervenciones a través del régimen especial de núcleos ejecutores a favor de la población pobre y extremadamente pobre, en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda rural, proyectos de saneamiento rural, proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura del Tambo e infraestructura productiva, en las zonas rural y rural dispersa;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución Directoral N° 290-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN” con Código Único Nº 2278407 y Código SNIP Nº 295704 (aprobado mediante la Resolución Directoral N° 382-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR), en adelante el PROYECTO, a ejecutarse en la modalidad de ejecución por administración indirecta (Núcleo Ejecutor), cuyo monto a transferir al Núcleo Ejecutor se estableció en la suma de S/ 2,132,370.51 (Dos Millones Ciento Treinta y dos Mil Trescientos Setenta con 51/100 soles);

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:09:19-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:31:53-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 14:33:27-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 09:47:37-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 18:17:22-0500

MVCS
Por: CORDERO LAOS Lidia Silvana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 11:34:54-0500

# Resolución Directoral

Que, con fecha 18 de noviembre de 2021, el Programa Nacional del Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del PROYECTO, suscribieron el Convenio de Cooperación N° 018-2021-PNSR (en adelante el CONVENIO), el cual tiene por objeto establecer las condiciones por las que el PNSR otorga el financiamiento al Núcleo Ejecutor para que éste administre los recursos antes referidos para la ejecución del PROYECTO;

Que, los "Lineamientos para el Desarrollo de Proyectos que se Ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobados por la Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, prevén que la "Liquidación Final" es el acto administrativo a través del cual se determina formalmente el monto efectivamente gastado en un proyecto concluido y operativo en concordancia con el convenio de cooperación;

Que, la precitada normativa y la "Guía de Ejecución, Post Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural ejecutados a través de Núcleos Ejecutores", aprobada con la Resolución Directoral N° 119-2017/VIVIENDA, aplicable al CONVENIO, establecen los requisitos, formalidades y procedimientos para la Liquidación Final del Convenio; previendo que el Liquidador elaborará el proyecto de resolución de aprobación de la liquidación técnico financiero, adjuntando, debidamente suscrita, la Ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, debiendo suscribirla igualmente el Director Ejecutivo, expresando su conformidad;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad Técnica de Proyectos mediante los Memorándums Nros. 3718 y 1705-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, sustentado a traves de los Informes Nros. 2870 y 1361-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, e Informes Nros. 998 y 524-2023/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jincion, del Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos-UTP-PNSR y del Responsable General de Núcleos Ejecutores – PNSR-UTP-AEP, respectivamente, se advierte que se cuenta con la documentación requerida (expediente de liquidación) para que proceda la Liquidación Final del CONVENIO, que la rendición de cuentas cumple con la normativa vigente, y que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto y financiamiento otorgado para la ejecución del PROYECTO; para lo cual se anexan en el expediente de liquidación, las Fichas de Aprobación de Pre Liquidación Final (Formato N° 45) y de Aprobación de Liquidación del Convenio (Formato N° 46), debidamente suscritas por el Liquidador;

Que, por el Memorándum N° 383-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, la Unidad de Administración adjunta el Informe N° 069-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AC emitido por el Área de Contabilidad, en el que se otorga la conformidad del monto

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:09:19-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:31:53-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 14:33:27-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 09:47:37-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 18:17:22-0500

MVCS
Por: CORDERO LAOS Lidia Silvana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 11:34:54-0500



transferido e importes revertidos al Tesoro Público, durante la ejecución del PROYECTO;

Que, conforme al Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Final (técnico y financiero) del CONVENIO;

Con la visación de conformidad de las Jefaturas de la Unidad Técnica de Proyectos y de la Unidad de Administración, del Coordinador de Área del Área de Contabilidad y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en este último caso sólo en relación a la competencia de la Dirección Ejecutiva para expedir la presente resolución; y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – Aprobar** la Liquidación Final (técnico y financiero) del Convenio 018-2021-PNSR: Convenio de Cooperación suscrito con fecha 18 de noviembre de 2021, entre el Programa Nacional del Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Núcleo Ejecutor del Proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN”, con Código Único Nº 2278407 (Código SNIP Nº 295704), cuyo costo total del proyecto liquidado asciende a la suma de S/ 1, 973,591.78 (Un Millón Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Uno con 78/100 Soles), conforme al detalle descrito en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Notificar una copia de la Ficha de Aprobación de la Liquidación del Convenio N° 018-2021-PNSR, de la presente Resolución y su anexo a la Unidad Técnica de Proyectos, a la Unidad de Administración y al Área de Contabilidad, dentro de los (5) días calendario a partir de su expedición.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:09:19-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:31:53-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 14:33:27-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 09:47:37-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 18:17:22-0500

MVCS
Por: CORDERO LAOS Lidia Silvana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 11:34:54-0500

# Resolución Directoral

**Artículo Tercero. -** Encargar al Área de Contabilidad, que una vez recibida toda la documentación referida en el artículo precedente, deberá realizar el registro y/o baja contable, en un máximo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha documentación.

**Artículo Cuarto. -** Precisar que la presente Resolución se expide a mérito de los documentos técnicos emitidos por la Unidad Técnica de Proyectos, recaídos en los Memorándums Nros. 3718 y 1705-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, Informes Nros. 2870 y 1361-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP, e Informes Nros. 998 y 524-2023/VMCS/PNSR/UTP/AEP-jincion; por lo que la liquidación aprobada en el artículo primero precedente, es de responsabilidad exclusiva de la referida Unidad.

**Artículo Quinto. -** Disponer que la Unidad Técnica de Proyectos se encargue de insertar copia de la presente Resolución y su anexo, en el expediente del Convenio de Cooperación N° 018-2021-PNSR.

**Artículo Sexto.-** Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente Resolución y su anexo, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a su emisión, en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como en el portal institucional del PNSR.

**Regístrese y comuníquese**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**
**Jonatan Jorge Ríos Morales**
**Director Ejecutivo (t)**
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/07/21 18:18:53-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:09:19-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:31:53-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 14:33:27-0500

MVCS
Por: CESPEDES TALLEDO Maria Elena FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 09:47:37-0500

MVCS
Por: RIOS MORALES Jonatan Jorge FAU 20207553698 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 18:17:22-0500

MVCS
Por: CORDERO LAOS Lidia Silvana FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 11:34:54-0500

# Resolución Directoral

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 199-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

## LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONVENIO N° 018-2021-PNSR

**"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUACAMAYO, DISTRITO DE PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN", con Código Único Nº 2278407 (Código SNIP Nº 295704).**

| | | |
|---|---|---|
| **I. TRANSFERIDO** | | |
| Importe transferido por el PNSR | **2,132,370.51** | |
| **II. APORTES E INTERESES** | | |
| Aportes NE - Ejecución | 0.00 | |
| Aportes NE - Post Ejecución | 0.00 | |
| Intereses Etapa de Ejecución | 0.00 | |
| Intereses Etapa de Post Ejecución | 0.00 | |
| **III. EJECUTADO Y/O RENDIDO** | | |
| Gastos Rendidos Etapa de Ejecución | | 1,902,526.43 |
| Gastos Rendidos Etapa de Post Ejecución | | 71,065.35 |
| SUB TOTAL | | |
| **IV. REVERSION AL TESORO PÚBLICO** | | |
| (-) Reversión Etapa de Ejecución | - 152,707.23 | |
| (-) Reversión Etapa de Post Ejecución | - 6,071.50 | |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO** | **S/1,973,591.78** | **S/1,973,591.78** |

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:09:19-0500

MVCS
Por: PIZARRO ALMERCO Hender FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 12:31:53-0500

MVCS
Por: MIRANDA ABURTO Never Patrik FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/21 14:33:27-0500